



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE SAN ROQUE

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta de diciembre de dos mil quince, los Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. María Teresa Benítez Sánchez, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. José David Ramos Montero; P.P. - D. Francisco Javier Barberán Ibáñez, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. Ramón Aranda Sagrario; SAN ROQUE SÍ SE PUEDE – D^a. Claude Marie Amado; y P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral; adoptaron el siguiente acuerdo que dice:

2.- Inadmisión de alegaciones presentadas por el Portavoz del Partido Independiente del Valle del Guadiaro, y aprobación definitiva, en su caso, del Presupuesto General de 2.016.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que obra en el expediente, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Igualdad, Atención al Ciudadano y Jurídico Administrativa, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 29 de diciembre de 2015, cuyo tenor es el siguiente:

“ PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vistas las Alegaciones presentadas por D. Jesús Mayoral Mayoral, Portavoz del Partido Independiente del Valle del Guadiaro, con número de Registro General de Entrada 09-873, de fecha 22/12/2.015, al presupuesto de 2.016, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 26/11/2015, al punto 2.2.

Visto el informe emitido por el Letrado del Ilustre Ayuntamiento de San Roque de fecha 23/12/2.015.

Visto el informe emitido por Asesor Jurídico de fecha 23/12/2.015.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 28/12/2.015.

Visto que el Pleno es el órgano competente para resolver, es por lo que

PROPONGO

PRIMERO.- Inadmitir las Alegaciones presentadas por D. Jesús Mayoral Mayoral, Portavoz del Partido Independiente del Valle del Guadiaro, en tanto que las mismas han sido presentadas fuera del plazo legal establecido por el artículo 169.1 de la LRHL, además de carecer de legitimación para presentar las mismas en la fase de exposición al público.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2016.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. María Teresa Benítez Sánchez, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. José David Ramos Montero; y el voto en contra de P.P. (3 votos) – D. Francisco Javier Barberán Ibáñez, D^a. M^a Ángeles Córdoba Castro, D. Ramón Aranda Sagrario, San Roque sí se puede (1 voto) - D^a. Claude Marie Amado; y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral, acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Ruiz Boix, con la salvedad y reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en San Roque, a doce de enero de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL ALCALDE

